



Resolución de Decanato **480 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.027/2009 C. 1 y 2 – Reintegro a cargos docentes de Dra.
Norma R. Acosta – PADDE y PAD – Sede Central y Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
22/04/2025

VISTO:

La Res. CD 51/2025- NAT – UNSa – relacionada a la renuncia de la Dra. Norma Rebeca Acosta al cargo de Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reintegrarla a sus respectivos cargos docentes a saber: Profesora adjunta con dedicación exclusiva regular de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA** de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad – Expte. 10027/2009.
Profesor adjunta con dedicación simple interina de **BIOLOGÍA** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate - Expte. 10.359/2014.

Que en ambos casos corresponde imputar a las partidas presupuestarias individuales. El cargo de PADDE pertenece a la planta aprobada de sede central. El cargo de PAD está comprendido en la planta aprobada de Anexo Cafayate. Ambos están comprendidos en la Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

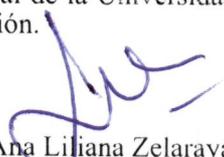
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reintegrada a la **DRA. NORMA REBECA ACOSTA** – DNI N° 17.581.029 – a partir del 01 de abril de 2025, a sus respectivos cargos docentes a saber:

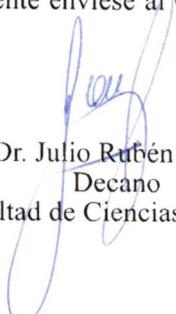
- 1) Profesora adjunta con dedicación exclusiva regular de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA** de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - Expte. 10.027/2009, sede central.
- 2) Profesora adjunta con dedicación simple interina de la asignatura **BIOLOGÍA** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Expte. 10.359/2014, Anexo Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a las partidas presupuestarias individuales. El cargo de PADDE pertenece a la planta aprobada de sede central. El cargo de PAD está comprendido en la planta aprobada de Anexo Cafayate. Ambos forman parte de la Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Dra. Acosta tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Dra. Acosta, Escuelas de Biología y Agronomía, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Agregúese copia a Expte. 10359/14. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al **CONSEJO DIRECTIVO** para su convalidación.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales